

19302 *RESOLUCION de 4 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1987.-El Director general, P. A. y O., el General de División Subdirector de Personal, encargado del Despacho, Juan Gómez de Salazar Arroyo.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Educación Física.	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid).
2	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	(*)	213 Comandancia (Jaén). SIGC.
3	B-1	Subteniente o Brigada.	Investigación y Atestados, Atestados e Interrogatorios.	-	PLM II Zona (Sevilla). Servicio Policia Judicial.
4	B-1	Sargento primero o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico. Especialidad Oficinas.	-	PM Agrupación de Tráfico (Madrid).
5	B-1	Sargento primero o Sargento.	Curso Circulación y Tráfico. Especialidad Motorista.	-	PM I Sector de Tráfico (Madrid).
6	B-1	Sargento primero o Sargento.	Aptitud Unidades Fiscales.	-	212 Comandancia (Almería). Grupo Investigación Fiscal.
7	B-1	Sargento primero o Sargento.	Aptitud Unidades Fiscales.	-	313 Comandancia (Balears). Grupo Investigación Fiscal.
8	B-1	Sargento primero o Sargento.	Investigación y Atestados.	-	312 Comandancia (Castellón). Servicio de Policía Judicial.
9	B-1	Sargento primero o Sargento.	Investigación y Atestados.	-	532 Comandancia (Soria). Policía Judicial. Jefe de Equipo.
10	B-1	Sargento primero o Sargento.	Investigación y Atestados.	-	622 Comandancia (León). Policía Judicial. Jefe de Equipo.
11	B-1	Sargento primero o Sargento.	Curso de Intervención de Armas y Explosivos.	(*)	232 Comandancia (Melilla). Intervención de Armas y Explosivos.
12	B-1	Sargento primero o Sargento.	Curso de Intervención de Armas y Explosivos.	(*)	614 Comandancia (Pontevedra). Intervención de Armas y Explosivos.
13	B-1	Sargento primero o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorios.	-	521 Comandancia (La Rioja). Policía Judicial. Jefe de Equipo.
14	C-1	Sargento primero o Sargento.	-	-	PLM 42 Tercio (Zaragoza). Como Encargado Oficina PLM. Tercio.
15	C-1	Sargento primero o Sargento.	-	-	V Zona (Logroño). S-4 de la PLM.

(*) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los Suboficiales no diplomados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen, hasta la obtención de la titulación correspondiente.

19303 *RESOLUCION de 4 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1987.-El Director general, P. A. y O., el General de División, Subdirector de Personal, Encargado del Despacho, Juan Gómez de Salazar Arroyo.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). PLM. Jefatura de Enseñanza.
2	C-1	Comandante.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
3	B-1	Teniente.	Diploma de Información.	(*)	SIGC. 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
4	C-1	Capitán.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
5	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). PLM. Jefatura Servicio Fiscal.
6	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.
7	C-1	Teniente.	-	-	Escuela de Guardias Civiles Auxiliares de Baeza (Jaén). Para Profesor del Grupo de Legislación.
8	B-1	Capitán (2.ª convocatoria).	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.
9	B-1	Capitán (2.ª convocatoria).	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio de Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.
10	B-1	Capitán (2.ª convocatoria).	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.

(*) Esta vacante podrá ser solicitada por personal no diplomado, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

19304 RESOLUCION de 6 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del citado Cuerpo, en situación de activo (provisión normal).

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino correspondientes a las vacantes clase B, tipo 3.º, irán documentadas con la ficha-resumen

y tanto éstas como las de la clase C, tipo 3.º, se remitirán a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Director general, P. A. y O., el General de División Subdirector de Personal, Encargado del Despacho, Juan Gómez de Salazar Arroyo.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-3	<i>Servicio de Automovilismo</i> Capitán.	Diploma de Automovilismo.	(*)	Parque de Automovilismo (Madrid).
2	B-3	<i>Servicio Agrupación Tráfico</i> Capitán.	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Segovia.
3	B-3	Capitán.	Curso Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Albacete.
4	B-3	Teniente.	Curso Circulación y Tráfico de en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Granada.
5	B-3	Teniente.	Curso Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Burgos.
6	C-3	<i>Servicio Peculiar</i> Capitán.	-	-	122 Comandancia (Ciudad Real).
7	C-3	Capitán.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
8	C-3	Capitán.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
9	C-3	Capitán.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
10	C-3	Capitán.	-	-	531 Comandancia (Burgos).
11	C-3	Capitán.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
12	C-3	Capitán.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
13	C-3	Capitán.	-	-	511 Comandancia (Alava).
14	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
15	C-3	Capitán.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
16	C-3	Capitán.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
17	C-3	Capitán.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
18	C-3	Capitán.	-	-	211 Comandancia (Granada).
19	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
20	C-3	Capitán.	-	-	509 Comandancia Móvil (Logroño).